

	Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López Resolución No. 006535 8 Noviembre de 2022 DANE: 154498000085-01 NIT: 890503444-5	Código: C.D 100-01-01	
	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	FECHA 2025	V E
	ACTA	Página 1 de 9	

ACTA No 004

Fecha: 6 de mayo 2025
 hora: 2: 00 p. m
 Lugar: salón de profesores.

ASISTENTES: Esp: Ilcia del C Chivata P Rectora, Representante de los Docentes: Esp: Ligia Consuelo Becerra Arévalo. Representante de los padres de familia, Mairily Hercilia Pérez mejía. Representante de los exalumnos: Representante de los estudiantes: Daniel Felipe Arévalo Castillo

AUSENTES: Representa padres de familia la señora Leonela Gutiérrez Estrada, cita Médica Representa exalumnos: Yeny Alexandra Rosas Parada llamo que no podía asistir.

INVITADOS: Contralor estudiantil: Héctor Ortiz Velásquez, JR William Arias Camargo, no se presentó la Personera estudiantil Sharith Dayana Parada Bayona.

OBJETIVOS:

- 1.Informe Institucional
- 2.Informe presupuestal a la fecha.
- 3.Otros

AGENDA:

- 1- Oración
- 2- Llamado a lista y constatación del Quorum
3. Informe Institucional: Intervención de la señora Rectora:
 - Socialización Resolución No 006171 del 27 de marzo 2025 del SGP asignación de Recursos año lectivo 2025.
 - Socialización de la Circular No 0068 del 21 de abril 2025 Orientaciones sobre recursos de Gratuidad Calidad Educativa vigencia 2025
 - Socialización Circular No 075 de fecha 2 de mayo 2025: Orientaciones para la elaboración y la presentación del Proyecto -Ambientes Escolares en Educación inicial y centros de interés.
4. Intervención del Líder PTA JR William Arias Camargo:
 - Socialización de los diferentes centros de interés creados y aprobados el año 2024.
5. Informe ejecución presupuestal a la fecha.
6. Solicitud de Reducción al presupuesto.
7. Solicitud de aprobación traslados del presupuesto.
8. Socialización del Decreto No 0277 de fecha 12 de marzo 2025
- 9.Consulta y Socialización de los horarios de clase de acuerdo al plan de estudio y el descanso Pedagógico.
10. Proposiciones y varios.

	Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López Resolución No. 006535 8 Noviembre de 2022 DANE: 154498000085-01 NIT: 890503444-5	Código: C.D 100-01-01	
	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	FECHA 2025	V E
	ACTA	Página 2 de 9	

DESARROLLO.

1. ORACION: La Señora Ana Dolores Calderón Quintero (auxiliar administrativo) dirige la oración.

2. LLAMADO A LISTA Y CONSTATAción DEL QUORUM: La señora Ana Dolores Calderón toma lista, constatando que hay quorum. Los asistentes: La Señora Rectora Ilcia Chivata Pacheco, Esp: Ligia Consuelo Becerra Arévalo, Jeison Estiven Sepúlveda Sánchez, representante de los docentes, Representante de los Padres de familia: Señora: Mairily Hercilia Pérez Mejía, representante de los estudiantes: Daniel Felipe Arévalo Castillo, Representantes padres de familia señora Leonela Gutiérrez Estrada, no se presentó pidió excusa por teléfono tenía cita médica en el Hospital,

3. INFORME INSTITUCIONAL: Seguidamente se continua con la reunión por parte de la señora Rectora, presentando un saludo a los presentes y agradeciendo la asistencia a la convocatoria, así mismo presenta a JR William Arias Camargo invitado, formador del PTA FI 3.0.

La señora Rectora socializa la Resolución No 006171 del 27 de marzo 2025 asignación de Recursos año lectivo 2025, por la cual se giran los recursos provenientes del sistema General de participación para la Educación por concepto de Gratuidad Educativa año 2025 y da a conocer el valor correspondiente asignado al colegio: Nos llegó la suma de \$ 242.524.459. A si mismo socializa la Circular número 0068 del 21 de abril 2025.

La rectora informa que por haber abierto 2 grupos más del grado de prejardín del nivel de preescolar, sede IV Centenario y sede Kennedy como es de su conocimiento, y además se organizaron 5 centros de interés, el gobierno giro la suma de \$ 29.817.323 pesos dinero todo para formación integral.

Como vamos a invertir ese dinero o en que vamos a invertir: La Secretaría de Educación expide la circular 0068 del 21 de abril del 2025, donde nos orienta sobre los recursos que recibimos, en qué los podemos invertir los recursos de gratuidad, calidad educativa vigencia 2025. En este orden de ideas el uso, el gasto y destinación del monto asignado para primera infancia se puede invertir para: adquisición de dotaciones para las aulas de preescolar, Mobiliario, material pedagógico y colecciones. 2, adecuación, ampliación y mejoramiento de infraestructura para las niñas y niños, baterías sanitarias a escala, espacios de recreación, de uso exclusivo por parte de los niños y niñas de preescolar.

Para la inversión de los centros de interés se va a solicitar a cada líder del mismo nos haga llegar un listado de necesidades.

**Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López**Resolución No. 006535 8 Noviembre de 2022 DANE: 154498000085-01
NIT: 890503444-5Código:
C.D 100-01-01

ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

FECHA 2025

V
E

ACTA

Página 3 de 9

La secretaria de Educación Departamental solicita: que los proyectos se deben presentar antes del 24 de mayo, Hay que presentar un proyecto para primera infancia y otro proyecto para los centros de interés.

Qué podemos comprar en los centros de interés: Esta mañana tuvimos una reunión virtual con Secretaria de Educación Departamental acerca de esto, porque había muchas dudas sobre qué podemos hacer, si podíamos contratar un conferencista, un tallerista, yo pregunté si podíamos comprar ARL a los estudiantes para que vengan en jornadas contrarias: Solamente lo que está escrito en la circular: Podemos comprar adquisición de dotaciones pedagógicas como mobiliario, texto, material didáctico, audiovisuales, etcétera. Mantenimiento, conservación y reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento Educativo, Gasto de viaje de los estudiantes, por decir algo, los estudiantes van a ir a Bucaramanga a presentar una prueba, pero que estén invitados, porque todo esto es con evidencia.

Adquisición de bienes de consumo final, papelería, útiles de oficina, Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento y plan de formación integral, Desarrollo de las jornadas extendidas y complementarias para los estudiantes, incluyendo alimentación, transporte y materiales en el ejercicio de la formación integral, Creación y dotación de espacios de aprendizaje como laboratorios de ciencia, aulas, STEAM, Y organización de ferias del conocimiento y muestras pedagógicas en las cuales los estudiantes puedan compartir proyectos y aprendizaje en la comunidad educativa.

Los proyectos deben pasar primero al consejo académico quien da el aval y lo volvemos a pasar aquí al consejo directivo quien revisa y ajusta si es necesario, para luego adoptar y enviar a la Secretaria de Educación Departamental al área de calidad, el área de calidad se encarga de enviarlo a la oficina de presupuesto, también se deben subir a la plataforma enjambre.

Circular No 075 de fecha 2 de mayo 2025. Y llego en cada PROYECTO la sumade:

- Formación Integral \$ 29.817.323.
- Primera Infancia \$ 25.348.956.

En atención a lo anterior el colegio tiene que hacer una adición, por la suma de \$ 55.166.279.

Ya socialicé con los coordinadores con el objetivo de informar sobre todo este tema y recibir opiniones: se concluyó inicialmente que como los niños de jardín no tienen baño, los de preescolar sí tienen baño, invertir el dinero en construir un baño para los estudiantes de prejardín, uno para la sede IV Centenario y otro para la sede Kennedy.

Para la sede Juan XXIII se concluye que el señor coordinador de la sede se reúna con la docente de preescolar y nos pasen la necesidad más sentida.

La rectora comunica que la Secretaria de Educación Departamental nos informa que a partir de la fecha no aceptan firmas digitalizadas. Las firmas deben ser claras y legibles, no digitalizadas, sino originales. La ausencia de cualquier miembro del consejo directivo debe estar debidamente justificada en la respectiva acta.

	Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López Resolución No. 006535 8 Noviembre de 2022 DANE: 154498000085-01 NIT: 890503444-5	Código: C.D 100-01-01	
	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	FECHA 2025	V E
	ACTA	Página 4 de 9	

4. INTERVENCION DEL LIDER DEL PTA: JR Willian Arias Camargo, quien saluda y da las gracias por ser invitado a tan importante reunión seguidamente interviene: Como resultado de la lectura de contexto, la identificación de necesidades priorizadas y la formulación de acciones estratégicas contenidas en el presente Plan de Formación Integral (PFI), la Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López, en el marco de su apuesta por una educación orientada al desarrollo de la formación integral, y bajo los principios de la educación CRESE (educación socioemocional, competencias ciudadanas, reconciliación, cuidado del medio ambiente, paz y antirracismo), define la implementación de una serie de centros de interés que contribuirán a fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y a potenciar el saber y el ser de los NNAJ.

La formación integral comprende no solo el desarrollo de competencias académicas, sino también emocionales, sociales, éticas y ciudadanas, promoviendo un crecimiento equilibrado en todas las dimensiones del ser humano. Por su parte, la educación CRESE impulsa prácticas pedagógicas que fomentan la ciudadanía activa, el respeto por la diversidad, la convivencia pacífica y la sostenibilidad.

En este contexto, un centro de interés se entiende como un espacio formativo alternativo que responde a los intereses, motivaciones y necesidades de los estudiantes, permitiéndoles explorar, crear, investigar y fortalecer habilidades específicas en un ambiente seguro, motivador y de participación activa. A través de estos centros, se busca brindar a los estudiantes oportunidades significativas para su desarrollo emocional, social, cognitivo y físico.

En concordancia con lo anterior, la Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López implementará los siguientes Centros de Interés:

* L.E.O. (Lectura, Escritura y Oralidad): Espacio dedicado al fortalecimiento de las habilidades comunicativas, promoviendo la interpretación crítica y creativa de textos en diversas áreas del conocimiento.

* Proyecto de Vida - CRESE: Centro que orienta a los estudiantes en la construcción de su proyecto personal y profesional, integrando valores, autoconocimiento, habilidades socioemocionales y principios de ciudadanía activa.

* Deportes: Espacio destinado al desarrollo de capacidades físicas, hábitos de vida saludable, trabajo en equipo y fortalecimiento de valores como la disciplina, el respeto y la solidaridad.

* inglés a través de la música: Centro que propicia el aprendizaje de la lengua inglesa mediante la interacción creativa con la música, el canto y la expresión artística, promoviendo el interés por una segunda lengua en ambientes lúdicos.

* Banda músico marcial: Espacio que fomenta la formación artística y la disciplina a través de la práctica de instrumentos musicales, impulsando la participación en actividades culturales y de integración institucional.

	Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López Resolución No. 006535 8 Noviembre de 2022 DANE: 154498000085-01 NIT: 890503444-5	Código: C.D 100-01-01	
	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	FECHA 2025	V E
	ACTA	Página 5 de 9	

De esta manera, la institución reafirma su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, articulando sus esfuerzos pedagógicos a los principios de la educación CRESE y potenciando los centros de interés como estrategias de transformación educativa. Entonces, ya, pues, eso se hizo entrega a los profesores de educación física, también a la sede, y también para este año se logró que solamente 2 instituciones de Ocaña saliéramos beneficiados con eso, la Normal Superior y el Alfonso López se va hacer un evento de reconocimiento ahorita el viernes 9 de mayo donde se va a contar con la ministra del deporte y está invitado también el presidente de la república nuestros niños que son 100 niños focalizados de todas las edades desde los 3 años hasta los 17 años de la institución y a esas 2 únicas instituciones nos llegó formador un profesor aparte de lo que tenemos para deportes entonces él estará 2 veces a la semana con los niños.

Una vez terminada la intervención del Líder del PTA, se le agradece la asistencia y participación.

5. INFORME EJECUCION PRESUPUESTAL A LA FECHA:

La Señora Rectora informa sobre lo que se tiene que comprar y lo que se ha comprado así: maquinaria de informática y sus partes: se está solicitando cotización para la compra de 1 computador para la sede principal, oficina de pagaduría, un disco duro y una impresora. Cuarto centenario: una impresora, y sede Kennedy: una impresora. Ya todo eso se cotizó en el almacén Mi Computador.

Ya se solicitó también para la sede principal la compra de 10 ventiladores, y para la sede Juan XXIII, 5 ventiladores de pared. Total, 15 ventiladores los cuales deben ser entregados en unos días.

Para la sede principal se habían pedido 5 parlantes de sonido para salones que todavía hacen faltan, no sé cuáles salones,

(Se anexa ejecución presupuestal a la fecha).

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO:

En atención a que ya giraron del SGP la suma de \$ 187.358.180. y habíamos presupuestado el año pasado para el presente año la suma de \$187.747.000 que fue lo que nos llegó el año pasado, se hace necesario reducir la suma de \$ 389.171.

Por consiguiente, propongo reducir esa cantidad (\$389.171) del Rubro: Mantenimiento, Infraestructura Educativa.

DECISION: ante la justificación de la Sra. rectora sobre el punto 6 y el 7 los miembros del consejo directivo están de ACUERDO.

	Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López Resolución No. 006535 8 Noviembre de 2022 DANE: 154498000085-01 NIT: 890503444-5		Código: C.D 100-01-01	
	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO		FECHA 2025	V E
	ACTA		Página 6 de 9	

La señora Rectora informa que a raíz de la inestabilidad de la señal para el servicio de internet solicita a la empresa de TECNET una visita técnica, esta se hace dándose cuenta que los aparatos ya estaban obsoletos, si o si toca cambiarlos, por consiguiente le dije a la empresa que los cambien, y que el valor \$ 1.040.000 nos dieran una espera o de lo contrario lo sumaran a la mensualidad, la buena noticia es que con el reemplazo de estos nuevos aparatos se pudo ampliar el servicio de Internet hasta el auditorio, las salas de informática, sala de audiovisuales, sala de profesores, todo el bloque del primer piso y el bloque de arriba, todo lo anterior del área administrativa.

7. SOCIALIZACIÓN DEL DECRETO NO 0277 DE FECHA 12 DE MARZO 2025:

La señora Rectora socializa el Decreto No. 0277 de 2025 Por medio del cual se modifican los artículos 2.4.3.1.2., 2.4.3.2.1. Y 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y el cumplimiento de la jornada laboral en establecimientos educativos estatales de educación formal, estableciendo condiciones más dignas para la jornada laboral docente, asignación académica y criterios pedagógicos en establecimientos educativos estatales.

Seguidamente el docente JEISON STIVEN SEPULVEDA SANCHEZ continúa contextualizando cada artículo del decreto y resaltando las respectivas diferencias entre el Decreto anterior y el nuevo decreto 0277 de 2025:

Artículo 2.4.3.1.2. Horario la jornada escolar: horario de la jornada escolar debe permitir a estudiantes el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los niveles de la educación básica y media, las que se contabilizarán en horas efectivas de (60) minutos,

Básica primaria: 25 horas semanales y 1000 horas anuales

Básica secundaria y media: 30 H. semanales y 1200 horas anuales

Media técnica: 37 HORAS semanales y 1480 horas anuales.

presente artículo será dedicado por establecimiento educativo al desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales.

Parágrafo. La intensidad horaria para el nivel preescolar de veinte (20) horas semanales efectivas de trabajo con estudiantes, fijadas y distribuidas por rector o director del establecimiento educativo.

Parágrafo. El tiempo la jornada escolar incluirá descanso pedagógico estudiantil, que consiste en una actividad pedagógica dentro del desarrollo curricular la jornada escolar que dedica en el establecimiento educativo para promover el bienestar integral a sus de acuerdo con su organización escolar, por lo

que se destinarán cinco (5) minutos de cada periodo de sesenta (60) minutos de la asignación académica, reconociendo así la responsabilidad los establecimientos educativos como garantes bienestar de los estudiantes.

	Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López Resolución No. 006535 8 Noviembre de 2022 DANE: 154498000085-01 NIT: 890503444-5		Código: C.D 100-01-01	
	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO		FECHA 2025	V E
	ACTA		Página 7 de 9	

Artículo: 2.4.3.2.1. Asignación académica. el tiempo que, distribuido en períodos clase, dedica docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas acuerdo con Proyecto Educativo Institucional (PEI) o instrumento haga sus veces. Por consiguiente, aclara el profesor JEISON STIVEN SEPULVEDA SANCHEZ que la asignación académica de los docentes corresponderá a las siguientes horas semanales:

Preescolar 20, B; primaria 25, Básica secundaria y media 22.

Esta asignación significa que de 24 momentos pedagógicos que se habían distribuidos hay que reducir 2 horas a cada docente, teniendo la necesidad de modificar la Resolución de asignación académica de todos, pero continua el profesor Yeison la Secretaria de Educación Departamental dice que hasta que ellos no hagan estudio de planta no se puede dar cumplimiento al Decreto 0277,

Ya para terminar la socialización del Decreto se hace referencia al siguiente artículo:

ARTICULO 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y docentes los establecimientos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias sus cargos con una dedicación de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes de aula al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será de seis (6) horas diarias de permanencia continuas, las cuales serán distribuidas por el rector o rectora, director o directora rural de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3. del presente decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes de aula realizarán autónomamente actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente decreto como actividades curriculares complementarias.

Parágrafo 1°. Los directivos docentes, rectores y coordinadores de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4° del artículo 9° de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo o en el cumplimiento de las propias de la naturaleza directiva de su cargo.

Parágrafo 2°. Los docentes orientadores y de apoyo pedagógico dedicarán seis (6) horas diarias continuas de permanencia de acuerdo con la planeación institucional en el marco del PEI o del instrumento que haga sus veces. Las dos horas restantes de la jornada laboral se realizarán autónomamente acorde con las actividades propias de su cargo de conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. de este decreto.

Parágrafo 3°. En los establecimientos educativos en los que existan dos jornadas escolares, las seis horas continuas de permanencia del docente (aula, orientador(a) y de apoyo) se desarrollarán en la mañana o en la tarde. Lo anterior, sin perjuicio de las necesidades especiales que surjan de la prestación del servicio y en ningún caso se prolongará el tiempo de permanencia en el establecimiento educativo ni se afectará la asignación académica a cada docente.

La señora Rectora interviene y dice que solo espera a que la secretaria de Educación Departamental nos haga estudio de planta y que los rectores deben cumplir con el criterio de la capacidad instalada



Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López

Resolución No. 006535 8 Noviembre de 2022 DANE: 154498000085-01
NIT: 890503444-5

Código:
C.D 100-01-01

ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

FECHA 2025

V
E

ACTA

Página 8 de 9

para la asignación de los 22 momentos, ya se socializo con docentes este decreto haciendo énfasis también en lo que corresponde al ejercicio de sus funciones en correspondencia con la disciplina de sus estudiantes (descanso pedagógico) que es obligación de todos. Que cuando se requiera de la presencia de los docentes fuera de su jornada laboral habrá que establecer acuerdos con ellos. En los demás aspectos estamos cumpliendo a cabalidad lo enunciado en el Decreto.

Ya se hizo la redistribución académica con los 22 momentos, teniendo en cuenta el plan de estudios, arrojando la necesidad de 1 solo docente que deberá cumplir con la mitad de la asignación para el área de educación física y la otra con el área de informática. A si mismo queda 1 hora de religión que se deberá asignar como extra al docente que se postule.

9. CONSULTA Y SOCIALIZACIÓN DE LOS HORARIOS DE CLASE DE ACUERDO AL PLAN DE ESTUDIO Y EL DESCANSO PEDAGÓGICO:

Teniendo en cuenta lo anterior la rectora consulta si hay alguna sugerencia acerca del horario de clases y descanso pedagógico: los presentes están de acuerdo con lo presentado por la Rectora, comentan que el colegio ha venido trabajando bien con los horarios correspondientes y en cuanto al tema del descanso pedagógico habrá que tener más cuidado y responsabilidad sobre esta función.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS: La señora Rectora solicita el aval al consejo directivo para que con el equipo organizador de las bodas de diamante (60 años) se organice una rifa y sea una actividad grande para tener los fondos que se requieren para dicha celebración, que desde ya están invitados a participar y asistir a todas las actividades que se programen. LA rifa seria de 1500 boletas a \$10.000 cada boleta, aunque se está pensando sacar más boletas.

El señor Fabián Camilo Zabaleta Quintero del almacén JAZZ MUSI propone al consejo directivo la compra de las máquinas de marroquinería que están guardadas durante muchos años sin prestar utilidad ya que no hay una persona disponible para el uso de las mismas. El ya vino y trajo a una persona para que las revisara están todavía en buen estado otras dicen el están obsoletas y otras hay que hacerles mantenimiento. Ofrece de manera verbal la suma de \$6.000.000 por ellas, les aclaro están maquinas no están en inventario.

Los presentes están de acuerdo que se vendan pero que hay que solicitar más información sobre el valor de venta, el señor Zabaleta dice que el las necesita porque la empresa hace material para las bandas de música, marciales etc. como correas y demás.

La profesora Ligia dice que lo primero que hay que hacer es dar de baja, el profesor Jeison dice que no prestan ninguna utilidad en el colegio y si estamos necesitando la plata para otras necesidades. Por las mesas ofrece \$100.000 por cada una.

CONCLUSION: solicitar al profesor Robert LLain Guarnizo asesoría ya que él sabe del tema porque en un tiempo las utilizo.

	Institución Educativa Instituto Técnico Alfonso López Resolución No. 000535 8 Noviembre de 2022 DANE: 154400000088-01 NIT: 890603444-8	Código: C.D 100-01-01	
	ACTAS CONSEJO DIRECTIVO	FECHA 2025	V E
	ACTA	Página 9 de 9	


Esp: ILCIA DEL C. CHIVATA P.
 Rectora


Esp: LIGIA C. BECERRA A
 Representante de los Docentes


Mag: JEISON S. SEPULVEDA S
 Representante de los Docentes

Sra: LEONELA GUTIERREZ E
 Representantes padres de familia


Sra: MAIRILY H. PEREZ M.
 Representante padres de familia

YENY A. ROSAS P.
 Representante de los exalumnos


DANIEL F. AREVALO C.
 Representante de los estudiantes

